Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 409

5416

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL A LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, LLEVADOS A CABO EN EL AÑO 2011.

Asunción, 10 de mayo de 2012

VISTO:

El Memorándum D.C.G. N° 118, de fecha 27 de abril de 2012, por medio del cual el Departamento de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la extensión de la vigencia contractual de las Licitaciones Públicas Nacional y por Concurso de Ofertas realizados durante el año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la extensión de la vigencia contractual recae exclusivamente en los contratos adjudicados en los llamados a Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas llevados a cabo en el Ejercicio Fiscal 2011, por encontrarse pendientes de ejecución.

Que la extensión de los contratos es hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se expidió favorablemente según Dictamen A.J. DGAF-DOC N° 0120, de fecha 30 de abril de 2012; conforme le facultan las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 882, de fecha 08 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. [redacted] de los contratos adjudicados en los llamados a Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas; de acuerdo con el siguiente detalle:

[redacted]s. 121/11, [redacted], 123/11 y 124/11.
Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios", Contratos N°s. 129/11 y 131/11.
Licitación Pública Nacional N° 20/2011 "Adquisición d Equipos de Distribución de Gases para el Hospital de San Lorenzo, Hospital Regional de CDE y el Centro Nacional del Quemado", Contrato N° 357/11.

Artículo 2°. Aprobar las Adendas correspondientes a cada llamado, con las empresas adjudicadas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 409

10 de mayo de 2012
Hoja N° 2

Artículo 3°. Autorizar al/a la Director/a General de Administración y Finanzas a suscribir las Adendas respectivas.

Artículo 4°. Determinar que todos los demás artículos del contrato, no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/ert/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
11 MAY 2012
ME N° 338/12 Hora: 08:23
Recibió: AGRIPINA VERA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fátima Presentado M.S.P. y B.S.
Fecha: 11 MAY 2012 Hora: 7:29.
N°: 1356. Firma:

Expte. N°1958 /2012.

DICTAMEN A. J. Nº 882

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **EXTENCIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL. SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS.-**

FECHA: 08/MAYO/2012.-

Atento al **Dictamen (A.J.)-D.G.A.F.–D.O.C. N° 120/2012** de fecha 30 de Abril de 2012, remitido por la Lic. Rossana Quiñonez, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorando D.G.A.F. N°156/2012, y considerando que no existe impedimento legal alguno al mismo, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, es del parecer que **VUESTRA EXCELENCIA** puede suscribir el proyecto de resolución de Ampliación de la vigencia contractual solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías.

Por ultimo facultar la suscripción de la Ampliación de la vigencia contractual a la Directora General de Administración y Finanzas, previa extensión de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.-

ES MI DICTAMEN

SONIA LISANDRA LEDESMA DE SILVERO
ABOGADA
Asesor Jurídica

54/4 08 MAY 2012
14:15